

Elaboración y difusión de las estadísticas de comercio exterior Colombia

Las estadísticas de exportaciones e importaciones de mercancías se basan en las declaraciones de exportaciones e importación presentadas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con excepción de las exportaciones de petróleo y derivados, para las cuales la información es obtenida directamente de las empresas exportadoras, quienes envían la información al DANE.

De igual forma, las exportaciones se registran estadísticamente cuando la aduana ha realizado el cierre de la declaración, y con base en esta, el DANE realiza el proceso de revisión, validación y difusión, presentando la información de acuerdo a los códigos de exportaciones e importaciones que incluyen el DANE y la DIAN para registrar los bienes que por metodología deben incluirse o excluirse de las estadísticas del comercio exterior de bienes, de acuerdo con las recomendaciones internacionales emitidas por la Comunidad Andina (CAN) y por la ONU.

Estas recomendaciones se llevan a cabo, en un proceso interinstitucional en el cual participan no solo el DANE y la DIAN sino también el Banco de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la elaboración de las estadísticas detalladas de comercio exterior se utiliza el territorio aduanero como el territorio estadístico, sin embargo, siguiendo las recomendaciones internacionales, el objetivo de largo plazo es que el territorio estadístico corresponda al territorio económico.

Para la difusión de la información, dentro de las principales variables de clasificación se encuentran: país de destino y origen de la mercancía; aduana de exportación; departamento de origen y destino de la mercancía; vía de transporte; subpartida arancelaria, entre otras. Mientras para análisis se encuentran: código de la modalidad; peso bruto en kilogramos de la mercancía; peso neto en kilogramos de la mercancía; cantidad de unidades; subpartida arancelaria; valor FOB en dólares estadounidenses (US\$) de la mercancía, valor FOB en pesos, valor CIF en dólares estadounidenses (US\$) de la mercancía y valor CIF en pesos.

Además de lo anterior, se publica información según estructura de clasificación CUCI, CIIU, CPC, CGCE y capítulos de SA.

Dentro de los principales retos y planes de implementación que se tienen para Colombia sobre las nuevas recomendaciones del ECIM 2010, se encuentran:

- Es el paso del territorio aduanero como territorio estadístico al territorio económico como territorio estadístico.

- Para el caso de los bienes que cruzan la frontera como resultado de transacciones entre partes vinculadas, aunque se registran, no se identifican, por lo cual es necesario su implementación, que será debatida con las instituciones involucradas.
- Para la publicación de las estimaciones provisionales, la realiza directamente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, sin embargo es necesario mayor cooperación entre las distintas instituciones para mejorar esta estimación.